



Colegio de Arquitectos  
de la Provincia de Buenos Aires  
Distrito 9



## BOLETÍN CAPBA DIX N° 11

(18/07/2022)

### RESOLUCIÓN N° 09/22

MAR DEL PLATA, 28 de septiembre de 2020

**VISTO** la ley 10.405/86 en su Capítulo I, art. 26, establece los deberes y atribuciones del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires dentro de los cuales el inciso 15° corresponde a: *Promover el desarrollo social, estimular el progreso científico y cultural, la actualización y perfeccionamiento, la solidaridad y cohesión de los Arquitectos, como así también la defensa y el prestigio profesional de los mismos;* y el inciso 21°: *“Emitir opinión y formular propuestas sobre cuestiones relacionadas con el ámbito de la actividad profesional y con el análisis de los problemas del medio y de la comunidad”;*

La Disposición de Mesa Ejecutiva del CAPBA N° 28/20 que crea la Secretaría del Hábitat y Vivienda en el CAPBA, que en su art. 7°, establece que: *Cada Distrito conformará un equipo Distrital cuyo responsable será su representante en el Equipo Provincial. Será misión distrital, interactuar con los Municipios, Organizaciones intermedias y Sociales, impulsar la creación de Consejos Locales en sus Partidos y Consultorios de Arquitectura y Vivienda, si la realidad lo amerita;*

La Resolución CAPBA N° 30/21 “asistencia técnica en la construcción” / “acompañamiento técnico”, u/otro termino similar dentro del llamado “hábitat popular”;

Las resoluciones CAPBA DIX N° 04/20 de creación del Instituto de Investigación del Hábitat y el Territorio y sus modificatorias N° 04/21 y N° 02/22 y la Disposición DE Mesa Directiva del CAPBA DIX N° 02/22 que designa a los responsables de cada una de las áreas de la estructura de funcionamiento de dicho instituto;

El convenio marco de Cooperación y Colaboración firmado entre el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito IX y la Mesa Interinstitucional Territorial Red Puerto;

El convenio específico celebrado entre el CAPBA DIX y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNMdP a través del Programa Hábitat y Ciudadanía (PHyC), con el objetivo de realizar tareas conjuntas de promoción de compromiso social de los profesionales, gestión interinstitucional e intercambio de saberes para la resolución de problemas sociales; y

**CONSIDERANDO** Que es menester jerarquizar la profesión del Arquitecto posicionando a la Institución como referente y actor principal en el debate sobre problemáticas relacionadas con la producción social del hábitat; entre tantas otras temáticas que son de incumbencia de la profesión;

Que el CAPBA DIX viene trabajando activamente en la temática del déficit de vivienda y la degradación del hábitat entendiendo que es una de las problemáticas urbanas de mayor fragilidad; a través de su participación en la Secretaría de Hábitat y Vivienda del CAPBA, diferentes acciones desarrolladas en el ámbito del IHaT; así como a través de talleres y reuniones de trabajo con otras organizaciones que trabajan en la temática;

Que durante las últimas décadas la ciudad de Mar del Plata ha experimentado un sorprendente proceso de expansión, que no se acompaña con desarrollo, consolidación urbana y calidad habitacional agravando el déficit cualitativo de vivienda que en General Pueyrredon es alto. Se cuenta con 71 barrios del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) con un total estimado de 12.221 familias que habitan en ellos donde un gran porcentaje de las viviendas de estos barrios se encuentran en estado crítico.

Que según datos de organizaciones que trabajan con el hábitat popular en el territorio, la construcción en estos ámbitos se realiza entre el 70-80% sin la asistencia de un profesional. El acompañamiento técnico profesional es fundamental en el proceso de construcción social del hábitat, pues es con este aporte se aseguran cuestiones de habitabilidad, seguridad y salubridad de las construcciones y por ende de quienes habitan en ellas.

---

#### SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,  
7600 Mar del Plata.  
T. 223 473-3031  
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175  
☎ **Área técnica** 223 676 5224  
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar  
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

[www.capba9.org.ar](http://www.capba9.org.ar)

[f](#) [@](#) [@capba9](#)



**Colegio de Arquitectos  
de la Provincia de Buenos Aires**  
Distrito 9



Que con el propósito de contribuir a mejorar la calidad del hábitat en sectores vulnerables de la población y aportar de esta manera a la construcción de una ciudad más justa y equitativa, la Red Puerto, el Grupo de Investigación “Ciencia y Tecnología del Hábitat Popular” (perteneciente al Programa Hábitat y Ciudadanía del Instituto de Investigaciones en Desarrollo Urbano, Tecnología y Vivienda (IIDUTyV-FAUD – UNMDP) y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 9 han generado el programa piloto “**Construyendo Hábitat**”, entramando los saberes técnico profesionales y territoriales como producto de los talleres y reuniones de trabajo desarrollados durante el año 2022.

Que “Construyendo Hábitat” propone a partir del aporte voluntario de empresas, instituciones, vecinos y vecinas generar un depósito de dinero destinado fundamentalmente a: 1.- Gestión y suministro de materiales para la mejora de viviendas deficitarias u otras realizaciones que hacen a la calidad de vida de vecinos y vecinas y; 2.- Compensar el acompañamiento técnico profesional en los barrios abonando (honorarios y aportes profesionales).

Que conjugando la capacidad de realización de los vecinos y vecinas que auto gestionan y auto construyen sus barrios con la presencia y el aporte técnico de los y las profesionales de la arquitectura constituye un proceso virtuoso que trae aparejado el mejoramiento de la calidad de vida en los barrios populares y el crecimiento de posibilidades desde y para la profesión.

Que se deben generar los mecanismos para el acompañamiento técnico profesional en la producción social del hábitat en forma articulada con las experiencias de la comunidad barrial y otras organizaciones afines; previstos en el marco de la Resolución CAPBA N° 30/21 de asistencia técnica y que estos mecanismos se traducirían en nuevas modalidades laborales para los arquitectos/as matriculados/as;

Que a los fines de este acompañamiento se prevé la apertura de un Registro de Aspirantes en el CAPBA DIX para aquellos matriculados que quieran participar de la prueba piloto, así como se encuentra prevista la capacitación de los mismos en la especificidad de dicha tarea;

Que a los fines de definir la metodología y procedimientos para la implementación de esta Prueba Piloto se firmará un acta acuerdo entre las partes mencionadas estableciendo sus roles y responsabilidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX

## **RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la participación del CAPBA DIX como parte fundamental en el desarrollo del Programa Piloto “Construyendo Hábitat”, junto a la Red Puerto y el Grupo de Investigación “Ciencia y Tecnología del Hábitat Popular” (perteneciente al Programa Hábitat y Ciudadanía del Instituto de Investigaciones en Desarrollo Urbano, Tecnología y Vivienda (IIDUTyV-FAUD – UNMDP).

Art. 2º: Aprobar la elaboración de un acta acuerdo tripartito entre los actores mencionados en el artículo precedente donde se establecerán además de los objetivos generales y particulares, los roles y responsabilidades de cada uno de los firmantes; así como también la definición de la metodología de selección de los casos testigo y procedimientos, entre otros.

Art. 3º: Delegar en la Mesa Directiva la firma de dicho acta acuerdo previa circulación a los demás miembros del Consejo Directivo para su revisión y consideración.

Art. 4º: La supervisión de cada una de las etapas de este Programa estará a cargo del Arq. Eugenio Ramírez, Mat. CAPBA N° 11959, coordinador en hábitat y vivienda del IHaT – CAPBA DIX.

Art. 5º: Comunicar al Consejo Superior y Delegaciones del C.A.P.B.A. Distrito IX

Art. 6º: Publíquese en el Boletín oficial del C.A.P.B.A. Distrito IX.

Art. 7º: Cumplido, archívese.

---

### **SEDE DISTRITAL**

Dorrego 1657,  
7600 Mar del Plata,  
T. 223 473-3031  
223 473-8282

 **Intitucional** 223 534 2175  
 **Área técnica** 223 676 5224  
 **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar  
 **Institucional:** arq@capba9.org.ar

[www.capba9.org.ar](http://www.capba9.org.ar)

   @capba9



Colegio de Arquitectos  
de la Provincia de Buenos Aires  
Distrito 9



Arq. Diego DOMINGORENA  
Secretario

Arq. Eduardo AGÜERO  
Presidente

RESOLUCIÓN N° 10/22

MAR DEL PLATA, 11 de julio de 2022

VISTO la solicitud de licencia presentada por la Arq. Silvia Rodríguez de su rol como Consejera Suplente del Consejo Directivo del CAPBA 9 por tiempo indeterminado,

La Resolución de Consejo Directivo del CAPBA DIX N° 07/19, y

CONSIDERANDO que la Resolución Distrital N° 07/19 en su Anexo I, Capítulo II, Art. 8° contempla el sistema de reemplazo de los Consejeros;

Que, en concordancia con dicha resolución y debiendo cubrir el cargo de tercer Vocal Suplente, corresponde asumir dicho cargo al Arq. Ramón Javier Uranga, que actualmente se desempeña como 4° Vocal Suplente;

Que, al producirse la vacancia en el cargo de 4° Vocal Suplente, corresponde asumir dicho cargo el miembro siguiente en la lista oficializada de las elecciones del Distrito al cual pertenece el Consejero a reemplazar; Arq. Ezequiel Alberto Samsolo, Mat. CAPBA N° 20.535; quien habiendo sido convocado acepta el cargo;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX

**R E S U E L V E**

Art. 1°: Aceptar la solicitud de licencia de la Arq. Silvia Beatriz Rodríguez, Matrícula CAPBA N° 12.485, al cargo de 3° Vocal Suplente del Consejo Directivo del C.A.P.B.A. Distrito IX, por tiempo indeterminado.

Art. 2°: Designar al Arq. Ramón Javier Uranga, Matrícula CAPBA N° 9508, en el cargo de 3° Vocal Suplente del Consejo Directivo del C.A.P.B.A. Distrito IX; hasta tanto retome su cargo la Arq. Silvia Beatriz Rodríguez, fecha en la cual deberá retomar su cargo actual de 4° Vocal Suplente.

Art. 3°: Designar al Arq. Ezequiel Alberto Samsolo, Matrícula CAPBA N° 20.535, en el cargo de 4° Vocal Suplente en concordancia con las autoridades distritales propuestas por la "Lista Blanca, Integración para la gestión colegial" y con el resultado del Acto Eleccionario llevado a cabo el día 13 de noviembre de 2019, hasta la finalización de la licencia solicitada por la Arq. Silvia Beatriz Rodríguez.

Art. 4°: En función de los artículos 1° y 2° de la presente, el Consejo Directivo del CAPBA Distrito IX, queda conformado de la siguiente forma hasta el día 31 de diciembre de 2020:

Presidente: Arq. Agüero, Eduardo César

Secretario: Arq. Domingorena, Diego Aníbal

Tesorero: Arq. Lucchetti, Adriana Leticia

Vocales titulares: Arq. Peredo, Emanuel

Arq. García, Rubén Eduardo

Arq. Romero, Julia Alejandra

Arq. Sarasíbar, Martín

**SEDE DISTRITAL**

Dorrego 1657,  
7600 Mar del Plata,  
T. 223 473-3031  
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175  
☎ **Área técnica** 223 676 5224  
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar  
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

[www.capba9.org.ar](http://www.capba9.org.ar)

[f](#) [@](#) [@capba9](#)



**Colegio de Arquitectos  
de la Provincia de Buenos Aires**  
Distrito 9

Vocales Suplentes: Arq. Rojas, María Inés

Arq. Solla, Rocío

Arq. Uranga, Ramón Javier

Arq. Samsolo, Ezequiel Alberto

Delegado C.S. CAPBA: Arq. Lus, Horacio

Art. 5º: Comunicar al Consejo Superior y Delegaciones del C.A.P.B.A. Distrito IX

Art. 6º: Publíquese en el Boletín oficial del C.A.P.B.A. Distrito IX.

Art. 7º: Cumplido, archívese.

Arq. Diego DOMINGORENA  
Secretario

Arq. Eduardo AGÜERO  
Presidente

---

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,  
7600 Mar del Plata,  
T. 223 473-3031  
223 473-8282

📞 **Intitucional** 223 534 2175  
📞 **Área técnica** 223 676 5224  
✉️ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar  
✉️ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

[www.capba9.org.ar](http://www.capba9.org.ar)

[f](#) [@](#) [t](#) @capba9